215

SECRETARIA. *Villavicencio, 12 de abril de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.*

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, veintidós (22) de mayo del dos mil diecinueve (2019)

Previo a estudiar sobre la viabilidad de aprobar la partición objeto de este asunto, queda el expediente a la espera de que las partes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 844 del Estatuto Tributario, alleguen al expediente el certificado de paz y salvo de la sucesión, que expide la DIAN.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

race